

San José de Cúcuta, Julio 08 de 2026.

Señor:

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ CORREDOR

Representante legal

UNIÓN TEMPORAL NUTRICION ESCOLAR NORTE 2026- UT NEN 2026

Contratista

utnen2026@gmail.com

REFERENCIA: Invitación a concertar la suscripción del **ADICIONAL N° 2** al contrato inicial LP-SEG-03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**, con BPIN 2024004540089.

Respetuoso saludo,

Conforme a las instrucciones del Secretario General en su condición de ordenador del gasto y en atención a la recomendación emitida por la supervisión técnica mediante radicado No. 2026070000241033 del 07 de julio de 2026, respecto de la necesidad de adicionar el Contrato LP-SEG-03310-2025, celebrado entre el Departamento Norte de Santander y la UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 – UT NEN 2026, esta entidad manifiesta su interés en adelantar el trámite correspondiente para la suscripción del Adicional No. 2 al citado contrato.

La recomendación de la supervisión tiene como fundamento la suscripción del Convenio Interadministrativo para la conformación de la Bolsa Común PAE 2026 entre el Departamento y los treinta y nueve (39) municipios no certificados en educación, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para garantizar la continuidad en la prestación del Programa de Alimentación Escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios durante ocho (8) días del calendario escolar.

En este contexto, los estudios previos del contrato en ejecución contemplan la posibilidad de adelantar procesos de concertación y ajuste contractual, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos para el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La modificación contractual propuesta comprende exclusivamente la adición de recursos al contrato LP-SEG-03310-2025, sin alterar su objeto, las obligaciones esenciales asumidas por las partes ni las demás condiciones inicialmente pactadas. Dicha adición será financiada con los recursos aportados



mediante el Convenio Interadministrativo para la conformación de la Bolsa Común PAE 2026, suscrito entre el Departamento y los treinta y nueve (39) municipios no certificados en educación.

Los días objeto de la adición corresponden a **ocho (8) días del calendario escolar, esto es, los días 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24 de julio de 2026.**

El valor del Adicional No. 2, asciende a la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.791.020.360,00).**

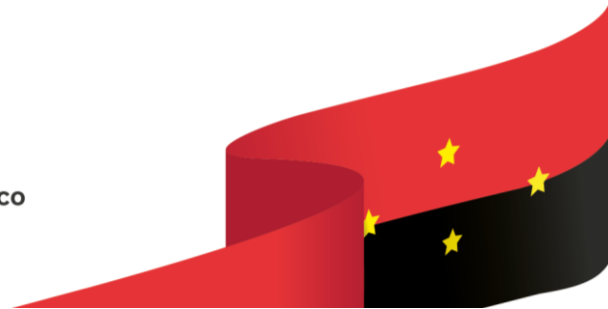
Así mismo, nos permitimos convocarlo a una mesa de trabajo virtual el día 08 de julio de 2026 a las 4:00 p.m., con el propósito de revisar y analizar conjuntamente los aspectos técnicos, operativos, jurídicos y financieros relacionados con la modificación contractual propuesta.

Agradecemos manifestar su aceptación e interés frente a la presente iniciativa, con el fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente para la suscripción del Adicional No. 2.

Atentamente,

LUIS ALBERTO GÓMEZ ANGULO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
LÍDER DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS
COORDINADOR P.A.E. (E)

Proyectó	María del Pilar Tuta García - Profesional Jurídico Equipo PAE	
Revisó / Aprobó	Luis Alberto Gómez Angulo - Profesional especializado – Secretaría General	





Al contestar por favor cite estos datos:

2026083000238241

San Jose de Cucuta, 08 de Julio de 2026

Señor

JOSE ALEJANDRO MARTINEZ CORREDOR REPRESENTANTE LEGAL UNION TEMPORAL NUTRICION ESCOLAR NORTE 2026

Representante legal

UNIÓN TEMPORAL NUTRICION ESCOLAR NORTE 2026- UT NEN 2026

UTNEN2026@GMAIL.COM

CUCUTA

Asunto: Invitación a concertar la suscripción del ADICIONAL N 2 al contrato inicial LP-SEG03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026.

Respetuososaludo,

Conforme a las instrucciones del Secretario General en su condición de ordenador del gasto y en atención a la recomendación emitida por la supervisión técnica mediante radicado No. 2026070000241033 del 07 de julio de 2026, respecto de la necesidad de adicionar el Contrato LP-SEG-03310-2025, celebrado entre el Departamento Norte de Santander y la UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026 – UT NEN 2026, esta entidad manifiesta su interés en adelantar el trámite correspondiente para la suscripción del Adicional No. 2 al citado contrato.

La recomendación de la supervisión tiene como fundamento la suscripción del Convenio Interadministrativo para la conformación de la Bolsa Común PAE 2026 entre el Departamento y los treinta y nueve (39) municipios no certificados en educación, cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para garantizar la continuidad en la prestación del Programa de Alimentación Escolar a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios durante ocho (8) días del calendario escolar.

En este contexto, los estudios previos del contrato en ejecución contemplan la posibilidad de adelantar procesos de concertación y ajuste contractual, de conformidad con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos para el Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La modificación contractual propuesta comprende exclusivamente la adición de recursos al contrato LP-SEG-03310-2025, sin alterar su objeto, las obligaciones esenciales asumidas por las partes ni las demás condiciones inicialmente pactadas. Dicha adición será financiada con los recursos aportados

mediante el Convenio Interadministrativo para la conformación de la Bolsa Común PAE 2026, suscrito entre el Departamento y los treinta y nueve (39) municipios no certificados en educación.

Los días objeto de la adición corresponden a ocho (8) días del calendario escolar, esto es, los días 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23 y 24 de julio de 2026.

El valor del Adicional No. 2, asciende a la suma de SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$7.791.020.360,00).

Así mismo, nos permitimos convocarlo a una mesa de trabajo virtual el día 08 de julio de 2026 a las 4:00 p.m., con el propósito de revisar y analizar conjuntamente los aspectos técnicos, operativos, jurídicos y financieros relacionados con la modificación contractual propuesta.

Agradecemos manifestar su aceptación e interés frente a la presente iniciativa, con el fin de continuar con el trámite administrativo correspondiente para la suscripción del Adicional No. 2.

Atentamente,

Atentamente,



LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO
ASESOR 105 GRADO12
CONTRATACIÓN, COMPRAS Y SUMINISTROS

Aprobo	LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO	ASESOR 105 GRADO12	Firmado Electronicamente
Revisado	LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO	ASESOR 105 GRADO12	Firmado Electronicamente
Proyecto	LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO		Firmado Electronicamente

